

Ayuntamiento; Mediante ex notoria la imposibilidad
de D. ^{Or} Don Pasqual Espinosa de le excusa de esta Comisión
y nombra en su lugar a los ^{Or} D. Pedro Carrascosa Jurado
y ^{Or} D. Matheo Lopez. ^{Or} Don Juan ^{Or} Don Navarro y ^{Or} Don Diego

Pareja de Zaramona ^{Or} Don

Sobre lo ocurrido
con el Premio de
Confitero en sus
tres colgar los pesos
en la feria q. salen

^{Or} Don Diego Alarcon Dorano Proc. Sindico Nal
dio Cuenta de lo que ocurre con el Premio de Confitero, sobre
haber pedido esto ante el ^{Or} D. Pedro Matheo Pareja Alcalde
Mayor que se le xeriva Informacion de que estan en la posesion
de salir a vender su Confitura y dulces en los dias del ^{Or} Antonio
Abas, ^{Or} N. ^{Or} Blas y otros sintenes los Pesos colgados de que se le
xeriva; Y considerando el asumpto de Policia y gobierno que
pertenere al ^{Or} Señor Correo. ^{Or} quien como tal lo tiene mandado,
y publicado en un Auto, a resolucion de este Ayuntamiento
acudio a su Señoria en justicia haciendo presente esta novedad
para que providenciase lo combeniente. Y mando al ^{Or} D. ^{Or} Don
Pedro Juan de ^{Or} D. Pedro Vinete a hacer relacion de ^{Or} D. ^{Or} Don
Auto, pre redido e pare del ^{Or} D. Alcalde Mayor, y
ene no lo ha permitido, dando por respuesta ^{Or} D. ^{Or} Don
tenziado y en justicia radicado en su Juzgado, conotria
razones e nque lo apoya; Y mediante quedar ilusorio
los Acuerdos de este Conmitorio y los Autos del ^{Or} D. ^{Or} Don
en qualquiera instancia que las partes tomen por su cabilari
dad esto e fusio; y que e de bido de defienda como corresponde